

ORGANISMO NACIONAL DE CERTIFICACION Y SERVICIOS GANADEROS, A.C.

CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, IMPARCIALIDAD, INTEGRIDAD Y AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERES.

Este documento manifiesta y evidencia el compromiso que celebra el **ORGANISMO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS GANADEROS, A.C.**, a quien en lo sucesivo se le denominará el “**ORGANISMO**”, y el personal técnico o administrativo, quien prestará sus servicios a el ORGANISMO, ya sea como parte de su estructura, subcontratado o bajo su coordinación, según sea el caso, a quien en lo sucesivo se le denominará el “**COLABORADOR**”, con el propósito de **garantizar la confidencialidad, la imparcialidad, la integridad, la ética y la ausencia del conflicto de interés.**

El COLABORADOR se compromete a:

- Ajustarse a las reglas, procedimientos y métodos que se establezcan en las Normas Oficiales Mexicanas, así como en los Estándares y Normas internacionales aplicables u otros instrumentos técnicos que prevea el Reglamento de la Ley de Infraestructura de la Calidad.
- Prestar sus servicios en condiciones no discriminatorias, con imparcialidad e independencia y observar las demás disposiciones en materia de competencia económica.
- Evitar la existencia de conflictos de interés que puedan afectar sus actuaciones y excusarse de actuar cuando existan tales conflictos.
- Resolver las reclamaciones que presenten los particulares que se consideren afectados por las actividades del COLABORADOR, con la intervención que corresponda a las Autoridades Normalizadoras y responder sobre su actuación. Cualquier afectación deberá tramitarse en los términos antes señalados, con independencia de la forma en que la parte afectada la denomine.
- Garantizar la confidencialidad de la información y responder por todos los actos que realice, siendo el único responsable de cualquier daño o perjuicio causado a terceros.
- Facilitar a la Autoridad Normalizadora de que se trate o a la Secretaría de Economía, la información y asistencia técnica que se le requiera, en los términos y formatos que éstas determinen.
- Permitir la revisión o Vigilancia de sus actividades por parte de la Autoridad Normalizadora, y la supervisión por las Entidades de Acreditación.
- Impedir que el COLABORADOR, empleado y directivo del ORGANISMO, conozca de las solicitudes de Evaluación de la Conformidad promovidas por personas con las cuales tenga nexos familiares por afinidad o consanguinidad hasta el cuarto grado en línea recta o colateral, intereses económicos o conflictos de interés de otra índole.
- Operar bajo un procedimiento de aseguramiento de la calidad que se encuentre previsto en las normas oficiales mexicanas, estándares o lineamientos internacionales, que actúan con imparcialidad, independencia e integridad, y que garantizan la confidencialidad y la solución a los posibles conflictos que puedan afectar la confianza que deben brindar.

Como COLABORADOR usted tiene derecho a que se le proporcione información para la realización de sus actividades, tiene acceso a información del cliente y del propio ORGANISMO, así como de la información generada en el desarrollo de sus funciones.

La información que le proporcione el ORGANISMO y la obtenida o generada por el COLABORADOR, derivada de las actividades de interés común realizadas, que ambas partes manejan y utilizan para desarrollar adecuadamente sus funciones en el marco de sus propias responsabilidades, deberá ser manejada con carácter de confidencial y respetar los derechos de propiedad que correspondan.

El COLABORADOR se compromete a que toda su actuación estará regida por los siguientes principios:

1. Actuará con imparcialidad y no permitirá que presiones financieras u otras la afecten, brindando un servicio profesional, con un trato de equidad, no discriminatorio.
2. Entregará al ORGANISMO toda la información que se le proporcione y la obtenida en las actividades realizadas para éste.
3. Devolverá toda la información, propiedad del ORGANISMO, al término de sus relaciones con él, cualesquiera que fuese el motivo por el que haya dejado de ser COLABORADOR.
4. Actuará con integridad, evitando el conflicto de interés, en la realización de sus actividades.
5. Se conducirá de forma ética con todas las personas con quienes se relacione en el desarrollo de su actividad.

ORGANISMO NACIONAL DE CERTIFICACION Y SERVICIOS GANADEROS, A.C.

Es necesario recordarle que mientras usted realice actividades para el ORGANISMO la información que se genera es propiedad del mismo.

La información que maneja no debe ser proporcionada a ninguna parte ajena al ORGANISMO y en el caso que se le solicite por un asunto de carácter legal o por una autoridad oficial, lo hará usted del conocimiento del Director General del ORGANISMO, para que por este conducto se considere y se realice la entrega, si es el caso; no debe sustraer la información ya referida por ningún medio incluyendo los electrónicos destinada a partes ajenas al ORGANISMO, incluyendo a sus familiares o amigos.

Su actuación debe regirse por los criterios que establece el ORGANISMO, por el respeto a los usuarios de nuestros servicios, de dar confianza en las actividades de certificación, de excusarse en el caso de que exista o pudiera existir un conflicto de intereses en la prestación de los servicios, a no establecer condiciones indebidas o que pongan en duda las actividades y juicios del ORGANISMO, a mostrar el mejor desempeño de sus funciones, en bien de la cadena de valor de los animales, bienes de origen animal, que demanda la prestación de servicios confiables y en un marco de ética.

Cumplir con las reglas definidas por el ORGANISMO, incluyendo aquellas relacionadas con la confidencialidad y la independencia de intereses comerciales y de otro tipo y declarar cualquier asociación previa o actual o ambas, por su parte o por parte de su empleador, con un proveedor o diseñador de productos, operador o desarrollador de procesos, para la evaluación o certificación a la que hayan sido asignado.

Para el caso del COLABORADOR en el proceso de la certificación de Buenas Prácticas Pecuarias, no podrá llevar a cabo actividades de evaluación a un cliente al que haya proporcionado consultoría y/o auditoría y/o evaluación; excepto en los casos de que ya hayan transcurrido por lo menos 24 meses de tal consultoría y/o auditoría y/o evaluación. Así mismo, se abstendrá de proporcionar asesoría, recomendaciones u opiniones, al personal de la Unidad de Producción, para solventar o corregir los hallazgos detectados durante cualquier parte del proceso relacionado con la evaluación o certificación de las Buenas Prácticas Pecuarias.

Usted se compromete a que, si en cualquier tiempo y por cualquier causa concluyese la relación que mantiene con el ORGANISMO, seguirá manteniendo la confidencialidad de la información a la que haya tenido acceso.

Finalmente, reconoce y acepta que será responsable de cualquier mal uso o de la revelación a terceros no autorizados y que conoce las sanciones civiles y penales a las que puede hacerse objeto con motivo del tratamiento indebido de la información, así como las responsabilidades que le pueden ser imputadas en los términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y cualquier otra normatividad aplicable.

FIRMA DE CONFORMIDAD

Nombre (s):	
Apellido Paterno:	Apellido Materno:
Dirección (particular o de trabajo):	
Ciudad:	Entidad Federativa:
Correo electrónico:	
Número de teléfono de oficina (10 dígitos):	
Número de teléfono móvil (10 dígitos):	
Fecha en la que se firma esta Carta Compromiso (día, mes, año):	
Firma del Colaborador (tinta azul y sin salirse del margen):	

Nota: Una vez completados los datos, deberá imprimir dos copias y firmarlas en original (con tinta azul).Enviará un original al ORGANISMO y conservará el otro original para su archivo personal.